



Paysandú, 11 de agosto de 2023.-

Of. N° 0554/23.-

B.Z./y.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por mayoría (30 votos en 31), el siguiente:

“DECRETO N° 8522/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédese, por única vez, la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del impuesto a los terrenos baldíos, al padrón número 19.387, a nombre de la Cooperativa de Viviendas Sindicato Empleados de PILI – COVISEPI, por el ejercicio 2022, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico N° 2022-366 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc.”.

Saludan muy atentamente.



Sra. Alejandra FERNÁNDEZ
Directora General de Secretaría



Dr. Gastón BERRETTA
1er. Vicepresidente